

Edicto N° 037-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **RIANY**, con Aviso de Operación N° 8-750-2029-2013-370231, expedido a favor de **ANIPZA SARAY ESCOBAR GONZÁLEZ**, con R.U.C. N° 8-750-2029, D.V. 51, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Curundú, Calle Q, Edificio Mon Mar, el Auto N° 539-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 3472-19 de 29 de octubre de 2019, el cual recayó sobre la cuenta identificada con el N° 03-38-01-093979-0, en **BANCO GENERAL, S.A.**, a nombre de **ANIPZA SARAY ESCOBAR GONZÁLEZ**, con R.U.C. N° 8-750-2029, D.V. 51, hasta la concurrencia de **TRESCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.330.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° **JE-1741-2021 de 9 de febrero de 2021**, y puesto a órdenes de este Despacho mediante oficio **2021(590-01) 1055 de 15 de febrero de 2021**, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Ierm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

